



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 SET. 2012

ANGOL,

1481

DECRETO EXENTO N°

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 08 de agosto de 2.012, enviada por don **MARCO ANTONIO QUERO GUTIERREZ**, R.U.T. N° 14.353.957-1, con domicilio particular en calle José Luis Osorio n° 345-B de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar **EVENTO DE FIESTAS PATRIAS**, los días sábado 15, domingo 16, lunes 17 y martes 18 de septiembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **MARCO ANTONIO QUERO GUTIERTREZ**, para que realice beneficio de **EVENTO DE FIESTAS PATRIAS con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en el local del Club Aéreo de Angol, ubicado en calle General Bonilla s/n. de esta ciudad, los días sábado 15, domingo 16, lunes 17 y domingo 18 de septiembre de 2.012, desde las 23:00 horas del día sábado 15 y hasta las 06:00 horas del día miércoles 19 de septiembre de 2.012.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **Marco Antonio Quero Gutierrez, organizador del Evento (Fono 78910255) Angol**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL